



Oficina de
Nuevos Americanos
DELAWARE

Conozca sus Derechos en Materia de Inmigración

Orientación para Individuos

Los inmigrantes tienen derechos.

La misión del Departamento de Justicia de Delaware es proteger los derechos constitucionales de todos los residentes de este estado. Independientemente de quién este al mando, todos los habitantes de Delaware tienen derechos básicos y libertades civiles que rigen la autoridad de las fuerzas del orden y el sistema de justicia penal. Esos derechos son **independientes de la ciudadanía o el estatus migratorio** - todos los tienen, incluyendo los inmigrantes indocumentados. El material que se presenta a continuación le ayudará a comprender sus derechos cuando en caso de interacción con las fuerzas de seguridad federales de inmigración.

¿Es Delaware un “estado santuario”?

- “Estado santuario” es una frase informal y no aparece en la ley de Delaware.
- La aplicación de las leyes de inmigración es una responsabilidad federal, y el gobierno federal no puede obligar a la policía o a los fiscales estatales o locales a hacer cumplir las leyes de inmigración si no existe un acuerdo formal para hacerlo¹. **Las fuerzas del orden estatales y locales se centran en la seguridad pública y las leyes de Delaware.**
- Todos los residentes de Delaware, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a las protecciones de las leyes estatales y federales, incluidas las de la Constitución de Delaware y la Constitución de los Estados Unidos, y los derechos descritos en esos documentos.

¿Qué puedo hacer si tengo contacto con un oficial de inmigración?

- Puede decirle a un oficial de inmigración que elige permanecer en silencio.
- Puede decirle al oficial de inmigración que no hablará con él sin la presencia de un abogado.
- Puede solicitar un intérprete si un oficial no habla su idioma.²
- Si usted no es ciudadano de los EE. UU. y lleva consigo sus documentos de inmigración, debe mostrarlos a un oficial de inmigración si el oficial se los pide.
- Las constituciones de los Estados Unidos y de Delaware protegen a todos los residentes de Delaware, independientemente de su estatus migratorio, de registros policiales de su persona, sus

¹ Sección 287(g) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos (8 U.S.C. § 1357(g)), permite a las fuerzas del orden estatales y locales celebrar acuerdos formales para trabajar bajo la supervisión del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos. **El acuerdo 287(g) es ilegal en Delaware**

² Orden ejecutiva 13166, Mejora del acceso a los servicios para personas con dominio limitado del inglés (2000)
<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2000-08-16/pdf/00-20938.pdf>



**Oficina de
Nuevos Americanos
DELAWARE**

pertenencias o su hogar sin una orden judicial respaldada por una causa probable. Sin embargo, un oficial puede registrarlo si tiene motivos para creer que lleva un arma.

- Si habla con un oficial de inmigración, debe ser honesto en sus interacciones. No mienta sobre su ciudadanía. Si no entiende una pregunta, diga que no la entiende.

¿Qué pasa si los oficiales de inmigración quieren registrarme o quieren entrar en mi casa?

- **Por su seguridad, no se resista a los oficiales de inmigración si ingresan a su hogar, ya sea que ingresen con autoridad legal o no.**
- La Cuarta Enmienda establece que “[e]l derecho de las personas a la seguridad de sus personas, casas, papeles y efectos, contra registros e incautaciones irrazonables, no será violado”³, y la Cuarta Enmienda se aplica independientemente del estatus migratorio de una persona.⁴
 - Tiene derecho a negarle a los oficiales de inmigración la entrada a su hogar sin una **orden de arresto** o una **orden de registro** firmada por un juez de un tribunal federal o estatal, a menos que existan circunstancias apremiantes.
 - **NOTA: Una orden de deportación/expulsión no permite que los oficiales entren a su hogar sin su consentimiento.**⁵
- Usted puede preguntar a qué agencia representan los oficiales y, específicamente, si son oficiales de inmigración o del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). También puede preguntar su nombre y número de placa.

Si los oficiales de inmigración ingresan a su hogar sin su consentimiento o una orden de registro o arresto válida firmada por un juez, usted o alguien que actúe en su nombre puede presentar una queja ante la División de Derechos Civiles y Confianza Pública (DCRPT) del Departamento de Justicia de Delaware en de.gov/publictrust.

- Las responsabilidades de la División de Derechos Civiles y Confianza Pública incluyen la aplicación de las leyes de Delaware que protegen los derechos y libertades individuales de los

³ *Lange v. California*, 594 U.S. 295, 301, 141 S. Ct. 2011, 2017, 210 L. Ed. 2d 486 (2021)

⁴ *Ver, Lee v. Immigration & Naturalization Serv.*, 590 F.2d 497, 499–500 (3d Cir. 1979) (Al interpretar la Ley de Inmigración y Nacionalidad, “los tribunales han sostenido que los funcionarios del INS están limitados por la cuarta enmienda en el ejercicio de los poderes que les confiere el Congreso.”); véase también *Yoc-Us v. Attorney Gen. United States*, 932 F.3d 98, 108 (3d Cir. 2019); (observando que “el INS tiene su propio plan integral para disuadir a sus funcionarios de violar la Cuarta Enmienda”); y *Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202, 212, (1982).

⁵ Véase, por ejemplo, Servicio de Investigación del Congreso, “Arrestos de inmigración en el interior de los Estados Unidos” (2021), <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/LSB/LSB10362> (citing *Payton v. New York*, 445 U.S. 573, 586 (1979) por la proposición de que los registros e incautaciones dentro de un domicilio sin orden judicial son presuntamente inválidos).



**Oficina de
Nuevos Americanos
DELAWARE**

habitantes de Delaware, incluidos, entre otros, los derechos garantizados por las constituciones de Delaware y de los Estados Unidos.

- Los habitantes de Delaware que deseen presentar una queja ante la División DEBEN completar este formulario de queja (disponible en de.gov/dcrptcomplaint) e incluir toda la información relevante y la información de contacto. El formulario de queja se enviará automáticamente a la División de Derechos Civiles y Confianza Pública.

¿Qué pasa si los oficiales de inmigración se me acercan cuando estoy en mi auto?

- Las personas dentro de los vehículos tienen una expectativa menor de privacidad que en sus hogares o negocios. Los oficiales de inmigración no necesitan una orden judicial para detener un vehículo cuando tienen una sospecha razonable de que se han cometido delitos federales, incluidos los delitos de inmigración.
- La raza y la etnia no pueden ser la única base de la sospecha razonable del oficial.
- Si lo detienen mientras conduce un automóvil, un oficial de inmigración puede pedirle que le muestre su licencia de conducir o tarjeta de privilegio de conducir. Debe mostrar su licencia para demostrar que está conduciendo su automóvil legalmente.⁶
- Solo muestre su tarjeta de privilegio de conducir (DPC) emitida por el estado de Delaware si se la solicitan para demostrar que está debidamente autorizado para conducir un automóvil. Una tarjeta DPC no puede ser utilizada para fines de identificación.
- Tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que responder preguntas sobre su estado migratorio.
- Si usted es un pasajero, puede preguntar si es libre de irse. Si el oficial dice que sí, hágalo con calma.
- Puede negarse a dar su consentimiento para una inspección si un oficial le pide mirar dentro de su automóvil. Sin embargo, un oficial puede inspeccionar su automóvil sin su consentimiento si tiene motivos para creer que su automóvil contiene evidencia de un delito.

¿Qué pasa si soy arrestado?

- No intente resistirse al arresto.
- Todos los residentes de Delaware tienen derecho a un abogado y no tienen que responder ninguna pregunta sin el asesoramiento de un abogado. En concreto, usted tiene derecho a consultar con un abogado de inmigración antes de tomar cualquier decisión sobre su caso o firmar cualquier documento. Nadie puede obligarlo a tomar una decisión final o a firmar un documento si no lo entiende completamente.
- Tiene derecho a solicitar un intérprete.

⁶ 21 Del. C. § 2701.



**Oficina de
Nuevos Americanos
DELAWARE**

- Puede pedir que le llamen a un familiar o amigo si tiene hijos con usted cuando lo arresten o si necesita avisar a su empleador.
- Puede informar al oficial de inmigración si es el cuidador principal de un niño menor de 18 años que sea ciudadano estadounidense o residente legal. La ley federal otorga a los oficiales de ICE la discreción de elegir no detener a ningún inmigrante que no esté sujeto a una orden de detención obligatoria.⁷

¿Si me preocupa que ICE haya detenido a alguien, ¿cómo puedo obtener más información?

- [El sistema de localización de detenidos en línea](#) de ICE le permite verificar de forma anónima si una persona está bajo custodia de ICE si conoce el número de extranjero y el país de origen de la persona, o por el nombre, la fecha de nacimiento y el país de origen del detenido.
- También puede llamar a la Oficina de Operaciones de Detención y Remoción de ICE al (888) 351-4024.

Recordatorios importantes

- Lleve consigo una identificación válida en todo momento. Esto incluye documentación de inmigración emitida por el gobierno de los EE. UU., documentos de inmigración válidos y permisos de trabajo.⁸
- Memorice su número de extranjero.
- Nunca lleve consigo documentos falsos o fraudulentos, y nunca proporcione documentos o información falsos o fraudulentos a un oficial de inmigración.
- Si sospecha que sus derechos fueron violados durante un encuentro con oficiales, debe escribir la mayor cantidad de información posible sobre el encuentro en caso de que decida presentar una queja ante el DCRPT.

Esta información no pretende ser un asesoramiento legal. Se aplican reglas separadas en los puestos de control y al ingresar a los EE. UU. (incluidos los aeropuertos).

⁷ U.S.C. § 1226; ver ICE Directive 11064.3: Intereses de los padres no ciudadanos y tutores legales de niños menores o adultos incapacitados, 14 de julio de 2022 (que exige que los agentes del ICE investiguen el estado de paternidad o tutela de un no ciudadano) (<https://www.ice.gov/doclib/news/releases/2022/11064.3.pdf>); Congressional Research Service, *The Law of Immigration Detention: A Brief Introduction* (September 1, 2022) [https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11343#:~:text=INA%20%C2%A7%20236\(a\)%20permits,be%20made%20within%2048%20hours.](https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11343#:~:text=INA%20%C2%A7%20236(a)%20permits,be%20made%20within%2048%20hours.)).

⁸ U.S.C. § 1304(e), [https://uscode.house.gov/view.xhtml?req=granuleid:USC-prelim-title8-section1304&num=0&edition=prelim#:~:text=\(e\)%20Personal%20possession%20of%20registration,than%20thirty%20days%2C%20or%20both](https://uscode.house.gov/view.xhtml?req=granuleid:USC-prelim-title8-section1304&num=0&edition=prelim#:~:text=(e)%20Personal%20possession%20of%20registration,than%20thirty%20days%2C%20or%20both)



**Oficina de
Nuevos Americanos
DELAWARE**

Recursos para asistencia adicional:

- La Oficina de Asistencia para Inmigración de Delaware (un programa del Departamento de Justicia de Delaware) brinda servicios de asesoramiento y asistencia para los residentes de Delaware que solicitan la ciudadanía o los beneficios de inmigración, establece expedientes de casos y realiza un seguimiento con las agencias federales para determinar el estado, y actúa como enlace entre los residentes de Delaware y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU.
 - Teléfono: (302) 577-8390
 - <https://attorneygeneral.delaware.gov/executive/immigrationassistance/>
- El Centro Nacional de Leyes de Inmigración ofrece orientación sobre conocer sus derechos para las personas arrestadas o detenidas por las autoridades de inmigración y en virtud de la Constitución de los EE. UU. en general.
 - <https://www.nilc.org/resources/know-your-rights-what-to-do-if-arrested-detained-immigration/>
 - <https://www.nilc.org/resources/everyone-has-certain-basic-rights/>
- Community Legal Aid Society of Delaware ofrece servicios legales a los residentes vulnerables de Delaware que reúnen los requisitos.
 - Wilmington Teléfono: (302) 575-0660 Correo electrónico: clasincc@declasi.org
 - Dover Teléfono: (302) 674-8500
 - Georgetown Teléfono: (302) 856-0038
 - <https://www.declasi.org>
- La Esperanza Community Center (sur de Delaware), La Red Health Center (sur de Delaware) y el Latin American Community Center (Wilmington) son recursos locales sin fines de lucro que apoyan a las comunidades latinas e inmigrantes de Delaware.
 - La Esperanza: (302) 854-9262 Correo electrónico: info@laesperanza.org
 - La Red: (302) 855-1233 <https://www.laredhealthcenter.org/>
 - LACC: (302) 655-7338 <https://www.thelatincenter.org/>
- HIAS ofrece servicios legales a refugiados y solicitantes de asilo en los EE. UU.
 - Teléfono: 800-HIAS-714 Correo electrónico: info@hias.org
- El Consejo de Coordinación de Violencia Doméstica de Delaware ofrece orientación para víctimas inmigrantes de violencia doméstica, independientemente de su estatus legal.
 - <https://dvcc.delaware.gov/committees/immigration-committee/>
- Para obtener una lista completa de las organizaciones sin fines de lucro reconocidas por la BIA (Junta de Apelaciones de Inmigración) y los representantes acreditados en su área, visite: <https://www.justice.gov/eoir/recognized-organizations-and-accredited-representatives-roster-state-and-city>